



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0062-R-2021
Piura, 21 de enero de 2021**

VISTO

El expediente N° 0094-R-2021/UNP de fecha 21 de enero de 2021, que remite el **DR. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ**, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 0053-VR.ACAD.-UNP-2021 de fecha 19 de enero de 2021, el señor Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura, manifiesta que a fin de coordinar y determinar las acciones a seguir para atender la oferta de vacantes de alumnos provenientes de universidades con licencia denegada, se propone designar una Comisión Técnica Multidisciplinaria integrada por:

- Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Decano de la Facultad de Ingeniería Civil
- Director General de Administración
- Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica
- Jefa de la Oficina Central de Planificación
- Jefa del Centro de Informática y Telecomunicaciones
- Jefa de Oficina Central de Admisión
- Jefe de la Unidad de Infraestructura
- Jefa de la Oficina de Abastecimiento

Que, con Oficio N° 0094-R-2021/UNP de fecha 21 de enero de 2021, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión de la resolución designando a la Comisión Técnica Multidisciplinaria, la cual se encargara de coordinar y determinar las acciones a seguir para atender la oferta de vacantes de alumnos provenientes de universidades con licencia denegada, integrada por los profesionales que detallo en la parte resolutoria;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, la **COMISIÓN TECNICA MULTIDISCIPLINARIA**, la cual se encargara de coordinar y determinar las acciones a seguir para atender la oferta de vacantes de alumnos provenientes de universidades con licencia denegada, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Decano de la Facultad de Ingeniería Civil
- Director General de Administración
- Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica
- Jefa de la Oficina Central de Planificación
- Jefa del Centro de Informática y Telecomunicaciones
- Jefa de Oficina Central de Admisión
- Jefe de la Unidad de Infraestructura
- Jefa de la Oficina de Abastecimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,DGA,OCF, OCARH,INTs(B),FCS, FDCCP, FAU,OCA,ARCHIVO(2) **13 copias / a2g**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL